

CIRCULAR INFORMATIVA No. 006

CIR_CLAA_006.06

México D.F. a 27 de febrero del 2006

Asunto: Boletín Núm. P014 (marbetes)

Por medio de la presente se hace de su conocimiento que la Administración Central de Operación Aduanera emitió con fecha 27 de febrero del presente año, el Boletín Informativo número P014, el cual hace referencia la similar No. P0008 del 23 de enero del mismo año, relativo a la entrada en vigor a partir del 1° de Marzo del 2006, del identificador MB.

A través de este nuevo Boletín se remite el oficio 322.SAT.V.III.2006.056, del 10 de febrero de 2006, emitido por la Administración de Diseño de Procesos de Control de Obligaciones de la Administración Central de Devoluciones y Compensaciones de la Administración General de Recaudación, a través del cuál se da a conocer la correcta declaración en el pedimento del número de Marbete, ya que a partir del 1° de Marzo de 2006 es obligatoria la declaración en el pedimento del identificador MB cuando se realice la importación de mercancías que se encuentran listadas en el Sector 5 (Vinos y licores) del Anexo 10 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior vigentes.

Esta obligación encuentra su fundamento en lo dispuesto por la Regla 6.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2005

El referido Boletín, así como el oficio 322.SAT.V.III.2006.056 a que hace referencia, se anexan al presente para conocimiento y en breve estará a su disposición en la página web de la Confederación www.claa.org.mx.

Lo anterior se hace de su conocimiento con la finalidad de que la información brindada sea de utilidad en sus actividades.

CLAA
claudia.pena@claa.org.mx